

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE
Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE COSTAS PROCESALES

<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>RADICADO</u>
ANASAC COLOMBIA LTDA	VICENTE ANTONIO LASTRE LAMBRAÑO	2020-00119-00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ALFONSO MANUEL SOLIS JIMENEZ	2020-00134-00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JULIO EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ	2021-00109-00

Se pone a disposición de los sujetos procesales en **TRASLADO VIRTUAL** en la **PAGINA WEB DE LA RAMA JUJDICIAL** la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se **INCORPORA** en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (01) DÍA.

HOY

SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS 2022

INICIA TRASLADO VIRTUAL: SIETE (07) DE ABRIL DEL 2022 A LAS 8:00
A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL 2022 HORA
5:00 P.M.

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Alberto Diaz Figueroa
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9b0142412ae8a0424677fe7064d2e29421ada7214820357ed8498e319a403e**

Documento generado en 06/04/2022 09:23:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>